

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sec. IV. Pág. 66481

Núm. 266 Sábado 3 de noviembre de 2018

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52294 ZAMORA

D.ª M.ª Inés Santiago Alejos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora con funciones exclusivas en materia mercantil, por el presente.

Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la sección I declaración concurso 321/2018 y NIG 49275 41 1 2018 0002453 se ha dictado en fecha 21/9/2018 auto de declaración de concurso y apertura de la fase de liquidación del deudor Alquimac SXXI, S.L.U. con CIF B49277460, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Alto de Santa Colomba, 316, Fermoselle, Zamora.
- 2°.- Se acuerda la disolución de Alquimac SXXI, S.L.U. y el cese de los liquidadores que serán sustituidos por la Aministración Concursal y la suspensión del ejercicio de facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley.
- 3°.- Se ha designado como administración concursal a D. Antonio María Ventura Crespo, con domicilio postal en calle Luis Ulloa Pereira, n.º 6 2.ºH, Zamora, y dirección electrónica señalada abogados@venturacrespoabogado.com para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos.
- 4°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".
- 5°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de abogado/ a (artículo 184.3 LC).
- 6°.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Zamora, 16 de octubre de 2018.- María Inés Santiago Alejos, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180064413-1